



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-MSI

San Isidro, 11 de Junio de 2008

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 035-2008-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 174-MSI se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en sus Artículos 17° y 25° que es función del Comité de Gestión Patrimonial proponer al Concejo Municipal las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles, elaborando para cada caso el expediente administrativo que contenga la documentación de los bienes a darse de Alta y Baja;

Que, en la Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre del año 2007, el Comité de Gestión Patrimonial acordó proponer la baja y alta de diversos bienes, así como aceptar la donación del material bibliográfico a favor de la Biblioteca Municipal de San Isidro;

Que asimismo, el Comité de Gestión Patrimonial propone en su Octava Sesión el destino final de Veintitrés (23) Bienes Patrimoniales de acuerdo al Artículo 36° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de la MSI, que fueron declarados de baja mediante Acuerdos de Concejo N° 114-2006 y 156-2006 y Resolución de Gerencia Municipal N° 563-2006;

Que, conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, las acciones de adquisición, disposición, administración y gestión que realicen las Municipalidades respecto de su patrimonio se rigen por sus leyes y ordenanzas; y supletoriamente por las normas del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de la Propiedad Estatal;

Que, estando a las facultades conferidas en los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el alta de los bienes patrimoniales que se detallan a continuación:

Descripción del Bien	Causal de Alta	Valorización
Teclado marca HP modelo KB-0316 n/s BC3370BVBUR854	Reposición por garantía	S/. 61.00
Radio Nextel marca Motorola modelo i205 n/s 364TGJF882 IMEI i205, SIM IMEI	Reposición por robo	US\$ 21.80





Municipalidad
de San Isidro

001802128690360

ARTICULO SEGUNDO.- Aceptar la donación de libros efectuadas por personas naturales cuya relación figura en los informes N° 076-2007-BIB/MSI, 085-2007-BIB/MSI, 090-2007-BIB/MSI y 095-2007-BIB/MSI de la Bibliotecóloga durante los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2007 de acuerdo al detalle que se consigna a continuación:

CANTIDAD DE VOLUMENES	MES	VALORIZACION US\$
49 + 3 CD's	Agosto 2007	148.00
381	Setiembre 2007	1,094.00
78	Octubre 2007	339.00
66	Noviembre 2007	233.00

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a las siguientes áreas, en atención a las materias de su competencia: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Subgerencia de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

